

Fecha de

24/08/2020

Hora: 18:53:43

Página 1 de 2

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO		Expediente: ICQ-082715
		RMN: ICQ-082715
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)		
Vigencia Desde: 03/11/2009	Hasta: 24/02/2015	Fecha y Hora de Registro: 03/11/2009 14:58:03

TITULARES:

IDENTIFICACIÓN

CERAMICA ITALIA S.A.

N 8905033146

AREA TOTAL: 79 Hectárea(s) y 550 mt(s)2

MUNICIPIOS: CHARTA-SANTANDER

MINERALES: FELDESPATO\ DEMAS_CONCESIBLES

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

AREA: 1
 PUNTO ARCIFINIO: CRUCE DE LA QUEBRADA EL VOLCAN CON EL PUENTE DE LA VIA QUE DE BERLIN CONDUCE A VETAS
 NORTE: 1295600,0000
 ESTE: 1130470,0000
 PLANCHA IGAC: 110

ALINDERACIÓN

Punto Inicial	Punto Final	Coordenada Norte	Coordenada Este
PA	1	1295600,0000	1130470,0000
1	2	1294738,0000	1131430,0000
2	3	1294253,0000	1131430,0000
3	4	1294253,4741	1129800,0001
4	1	1294738,0001	1129800,0000

ANOTACIONES

ANOTACIÓN: 1 FECHA ANOTACIÓN: 03/11/2009
 TIPO ANOTACIÓN: CONTRATO UNICO DE CONCESION FECHA EJECUTORIA: 29/09/2009
 DOCUMENTO: CONTRATO NÚMERO: ICQ-082715
 EXPEDIDO POR: REGIONAL BOGOTA FECHA DOCUMENTO: 29/09/2009
 LUGAR: BOGOTÁ, D.C.
 ESPECIFICACIÓN: INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MIERNO NACIONAL DEL CONTRATO UNICO DE CONCESION ICQ-082715 (SE ENCUENTRA EN LA ZONA PARAMO SANTURBAN)

ANOTACIÓN: 2

FECHA ANOTACIÓN: 24/02/2015

Fecha de

24/08/2020

Hora: 18:53:43

Página 2 de 2

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO		Expediente: ICQ-082715
		RMN: ICQ-082715
MODALIDAD:	CONTRATO DE CONCESION (L 685)	
Vigencia Desde: 03/11/2009	Hasta: 24/02/2015	Fecha y Hora de Registro: 03/11/2009 14:58:03

TIPO ANOTACIÓN: DESISTIMIENTO/DEVOLUCION/RENU NCIA A TITULOS FECHA EJECUTORIA: 02/07/2014

DOCUMENTO RESOLUCION NÚMERO: VSC-0509

EXPEDIDO POR: PAR CENTRO FECHA DOCUMENTO: 21/05/2014

LUGAR: BOGOTÁ, D.C.

ESPECIFICACIÓN ACEPTAR LA RENUNCIA Y COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR DECLARAR LA TERMINACION DEL CONTRATO DE CONCESION No ICQ-082715.

NOTA ACLARATORIA

De acuerdo con la circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que "Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras)".

***** FIN DE ESTE DOCUMENTO *****

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Este certificado
no genera costo alguno



William Alberto Martínez Díaz
Gerente de Catastro y Registro Minero (E)